



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COPIA

COMODORO RIVADAVIA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

La nota presentada por un alumno de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, solicitando su reincorporación. para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

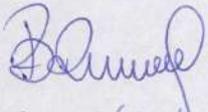
RESUELVE

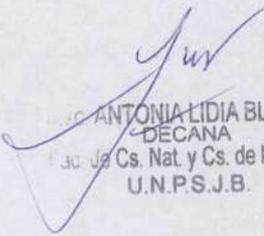
Art. N° 2) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios de a carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN (Plan aprobado por Resolución CAFCN N°362/06, Resolución CAFCN N°366/06, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución CAFCN N°176/88, Resolución C.S. N°165/87, Resolución C.S. N°197/87, Resolución C.S. N°017/01, Resolución C.S. N°015/09 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°1086/88), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, al siguiente alumno:

APELLIDO	NOMBRES	DNI	REINC.N°
RICCIARDI	JUAN MARCOS	26.688.717	9NA

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 1062/19


Dra. Bárbara Rueter Torricillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.